



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

- 1. **ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO CONTABILIDAD Y FINANZAS**
- 2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
**Servicio de Analista en Control previo y concurrente de las rendiciones de viáticos, encargos otorgados y encargos internos de las Unidades Zonales.**
- 3. **FINALIDAD PÚBLICA**  
Provias Descentralizado requiere contratar los servicios de uno (01) **Analista en Control Previo y Concurrente**, con la finalidad de revisar **las rendiciones de viáticos, encargos otorgados y encargos internos de las Unidades Zonales.**

- 4. **ANTECEDENTES**  
PROVIAS DESCENTRALIZADO es un órgano del Ministerio de Transportes y Comunicaciones con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargada de implementar, gestionar, administrar y ejecutar los proyectos de infraestructura de transportes, de mantenimiento, conservación y rehabilitación de carreteras y puentes. Tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

Mediante Resolución Directoral N° 480-2019-MTC/21, de fecha 13 de diciembre de 2019, se aprobó la Directiva N° 006-2019-MTC/21, denominada "Procedimiento para la Asignación, Otorgamiento, Ejecución, verificación y Rendición de Fondos por Encargos Otorgados a las Unidades Desconcentradas Conformantes de Provias Descentralizado y Mediante Resolución Directoral de fecha 26 de junio de 2018, se aprobó la Directiva N° 224-2018-MTC/21 y modificatorias, denominada "Normas y Procedimientos Para el Otorgamiento y Control de Viáticos y Asignaciones por Comisiones de Servicios dentro del Territorio Nacional " .

Asimismo, el incremento de operaciones producto de mayores competencias asumidas por la entidad como es el PATS, Pro Región, Pro Puentes, entre otros, así como los mayores recursos otorgados a las Unidades Zonales.

En ese sentido se debe dar prioridad a la revisión de las rendiciones de las Unidades Zonales y comisionados con el fin de cumplir oportunamente con la presentación de la información presupuestal, contable y financiera.

- 5. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**  
Realizar el control previo y concurrente de las rendiciones de los encargos otorgados, viáticos, encargos internos y otros, así como la consistencia y veracidad del gasto realizado por las Unidades Zonales.

6. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

6.1 **Actividades**

- 6.1.1 Realizar el control previo y concurrente de las rendiciones de encargos otorgados a las Unidades Zonales.
- 6.1.2 Realizar el control previo y concurrente de las rendiciones de cuenta de los encargos internos, viáticos, entre otros.
- 6.1.3 Realizar la verificación posterior de la consistencia y veracidad del gasto en las rendiciones de cuenta.
- 6.1.4 Rendición de los encargos en los sistemas Informáticos Siaf y Sigat y Registro Contable.
- 6.1.5 Coordinar con Tesorería y las Unidades Zonales de los saldos no utilizados para la reversión oportuna al tesoro público.
- 6.1.6 Apoyo en otras actividades que el área le encargue.





6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

El Consultor del servicio deberá contratar una póliza de **Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR)** por el plazo de ejecución del servicio. Puede ser otro seguro que acredite su atención en caso de enfermedad o accidente.

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria y equipos tecnológicos, para la ejecución óptima del servicio.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Perfil del Personal Propuesto

- Formación Académica: **Bachiller en Contabilidad, Economista o en Administración**
- Experiencia General: **Tres años en el Sector Público o Privado**
- Experiencia Específica: **Dos años en el Sector Público o Privado**
- Experiencia en el Sector Público: **Un año en el Sector Público**
- Capacitación y/o entrenamiento: - **Curso de Auditoría o Control Interno**
  - **Contrataciones del Estado**
  - **Curso de Informática u office.**
- Predisposición para aprender y trabajar en equipo y bajo presión.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

● **Productos:**

Tres (03) productos a presentar, según el detalle siguiente:

- Primer producto:  
A los 30 días de iniciado el servicio. Informe de Rendiciones Realizadas y Verificación posterior.
- Segundo producto:  
A los 60 días. Informe de Rendiciones Realizadas y Verificación posterior.
- Tercer producto:  
A los 90 días. Informe de Rendiciones Realizadas y Verificación posterior.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Jr. Camaná N° 678 Lima 1, Piso 10.

El plazo de duración del servicio será de 90 días calendario; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

10. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo del servicio es de **S/ 15,000.00 (Quince mil soles)** a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar). De requerirse realizar viajes a las Regiones en el marco de las coordinaciones para realizar las rendiciones o verificaciones posteriores, el costo de los pasajes, traslado y viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.

11. SUBCONTRATACIÓN





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

No Corresponde

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (03) **armadas**: de S/ 5 000.00 (cinco mil soles); dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad del Jefe de Contabilidad y Finanzas.

13. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No corresponde

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles.

15. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS, de ser el caso

El plazo de responsabilidad del consultor por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

17. PENALIDADES APLICABLES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, ¡el proveedor! contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en





general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

**Confidencialidad**

El consultor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONSULTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

21. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL HONORARIOS
01	Honorarios	Días Calendario	90	5,000.00	15,000.00
<b>TOTAL, DE CONSULTORIA, INCLUIDO IMPUESTOS</b>					<b>15,000.00</b>

